



**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE  
LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

**Oficio 7.2.201.- 2371/2019**

Ciudad de México a 5 de diciembre de 2019

**C. Guillermo López Villalobos**  
**Representante Legal de Global Shipping Services, SA de CV.**

Av. Lázaro Cárdenas, No. 2305, Int. 2da Planta,  
Col. Centro, CP 60950, Lázaro Cárdenas. Mich.

4314

Me refiero a su escrito de fecha 29 de octubre de 2019, mediante el cual solicita que, en términos de la condición SÉPTIMA, de la autorización para que pueda actuar como Agente Naviero General, con número **SCT418/044/2019**, le sea aplicado el examen de conocimientos, al **C. Guillermo López Villalobos**, con la finalidad de que pueda representar a la empresa **Global Shipping Services, SA de CV**, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Sobre el particular, considerando que en la condición SÉPTIMA de dicha autorización se establece lo siguiente:

**SÉPTIMA.- “La Autorizada”, como Agente Naviero General, podrá actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques, si previamente acredita ante la respectiva Capitanía de Puerto, contar con oficinas y representante en el Puerto donde actuará, y quien deberá cumplir con lo siguiente:**

- a) **Acreditar que aprobó el examen de conocimientos, que para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques aplique la Dirección General de Marina Mercante, en términos del artículo 109 apartado C, fracción V del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimo, y**
- b) **Presenta contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que prevé el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.**

**Lo anterior, sin necesidad de que requiera otra autorización para actuar como Agente Naviero Consignatario de Buques.**

Se hace de su conocimiento que una vez presentado el examen previsto en el artículo 109 apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, al **C. Guillermo López Villalobos**, obtuvo un **resultado aprobatorio**, por lo que podrá representar a la





**COMUNICACIONES**

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES



**PUERTOS  
Y MARINA  
MERCANTE**

ESTADO UNIDOS MEXICANOS

**DIRECCIÓN GENERAL DE MARINA MERCANTE  
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESARROLLO DE  
LA INDUSTRIA MARÍTIMA  
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y PROGRAMAS**

empresa **Global Shipping Services, SA de CV**, cuando ésta actúe como Agente Naviero Consignatario de Buques en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

Aunado a lo anterior, en términos de la citada condición SÉPTIMA, dicha agencia deberá acreditar ante la Capitanía de puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, que cuenta con oficinas en el referido puerto, y exhibir contrato de comisión por escrito donde conste su encargo, con las funciones que en el artículo 24 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, se prevén para Agente Naviero Consignatario de Buques.

Para efecto de lo anterior la empresa **Global Shipping Services, SA de CV**, señala contar con oficinas en el puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, ubicadas en:

**Av. Lázaro Cárdenas, No. 2305, Int. 2da Planta, Col. Centro, CP 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.**

Lo anterior de conformidad con los artículos 7 fracción I, 8 fracción III, 17, 22, 23 y 24, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 93 y 109, apartado C, fracción V, del Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos; 28 fracción I y último párrafo del citado artículo y 29 fracción VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

**Atentamente**

**Lic. Álvaro Guadarrama Mejía  
Director de Registro y Programas**



Ccp. - **C. Martha Eréndira Ontiveros Rodríguez.** - Encargada de la Oficina de Servicios a la Marina Mercante en Lázaro Cárdenas, Michoacán. - Prolongación Av. Lázaro Cárdenas No. 1, Col. Centro, C.P. 60950 Municipio Lázaro Cárdenas, Mich.  
**Contralmirante C.G. DEM. Ubaldo Gómez Rodríguez.** - Capitán de Puerto en Lázaro Cárdenas, Mich. - Prolongación Av. Lázaro Cárdenas No. 1, Col. Centro, C.P. 60950, Municipio Lázaro Cárdenas, Mich.

TRM/ACHS/mfql\*  
EXP. ANG 50/2019

Boulevard Adolfo López Mateos, No. 1990, Piso 5, Colonia Tlacopac,  
Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

T: 01 (55) 5723 9300  
www.gob.mx/sct



**2019**